



EXP-UBA: 44643/19.-

BUENOS AIRES; 25 de Junio de 2019.-

VISTO, la resolución CD 158/18, mediante la cual se designan los miembros del Comité de Ética en la Investigación Clínica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (CEIC) y la resolución CD 157/18 por medio de la cual se aprueba el reglamento del citado Comité; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 14 obra la solicitud de renuncia de la Dra. Beatriz I. GOYHENECHÉ como miembro suplente del Comité de referencia.

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento del mismo, resulta necesario nombrar en su reemplazo un profesional idóneo.

Que la Dra. Valeria P. TRIPODI cuenta con antecedentes científicos y académicos adecuados para tal función.

Por ello y a propuesta de la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Dra. Beatriz I. GOYHENECHÉ como miembro suplente del Comité de Ética en la Investigación Clínica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (CEIC), ello a partir del 1° de julio del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- CONSEQUENTEMENTE, designar a la Dra. Valeria P. TRIPODI como miembro suplente del Comité de Ética en la Investigación Clínica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (CEIC), ello a partir del 1° de julio del corriente año y hasta completar el actual período de designación de dicho Comité.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese; dése a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y notificación al Comité de Ética en la Investigación Clínica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (CEIC); y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 784




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana